

81/

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL ABOGADO ENRIQUE ALTURO AFANADOR, COMO CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00071 DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA - DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIPE PAEZ LOPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hoy veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), compareció el doctor ENRIQUE ALTURO AFANADOR, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.942.184 expedida en Bogotá, y presentó la tarjeta profesional No. 9226 del C. S de la J., con el fin de tomar posesión del cargo de Curador Ad- Litem de las personas indterminadas y herederos ciertos de FELIPE PAEZ LOPEZ (Q.E.P.D), dentro del proceso de la referencia, para el cual fue designado mediante auto adiado 8 de abril de 2019, quien juró ante el suscrito Juez y secretaria, cumplir cabal y fielmente los deberes que el cargo le impone dentro de las presentes diligencias, cargo para el cual no se haya legalmente impedido. Registró como dirección donde recibirá notificaciones, Avenida 19 # 39B - 40 Oficina 201 Bogotá, quedando de esta manera debidamente posesionado. Seguidamente se le notificó del auto admisorio de la demanda de fecha 16 de octubre de 2018, se le corrió traslado por el término de veinte (20) días hábiles de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso y se le hizo entrega de la demanda y sus anexos. Se firma esta diligencia por los que en ella intervinieron.

El Juez,


PABLO JOSÉ MARENTES OCHOA

El Posesionado,


ENRIQUE ALTURO AFANADOR

La Secretaria,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO

